



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VII Legislatura

Pamplona, 21 de diciembre de 2010

NÚM. 121

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de la Ponencia para estudiar el contenido de la proposición de ley foral de bases de educación y el plan estratégico. Aprobación por la Comisión de Educación (Pág. 2).
- Normas para la elección de los cinco miembros del Patronato de la Fundación Moderna que corresponde designar al Parlamento de Navarra (Pág. 8).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de la Ponencia para estudiar el contenido de la proposición de ley foral de bases de educación y el plan estratégico**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Informe de la Ponencia para estudiar el contenido de la proposición de ley foral de bases de educación y el plan estratégico, aprobado por la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra con fecha 17 de diciembre de 2010.

Pamplona, 20 de diciembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **Informe de la Ponencia para estudiar el contenido de la proposición de ley foral de bases de educación y el plan estratégico**

La Ponencia de la Comisión de Educación, encargada de estudiar el contenido de la proposición de ley foral de bases de educación y el plan estratégico, tiene el honor de elevar a la Mesa de la Cámara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.2 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el apartado 3.º del Acuerdo de creación, el siguiente

#### INFORME

##### I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 9 de junio de 2009 la Comisión de Educación acordó, a propuesta del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y de la Agrupación de Parlamentarios Forales Convergencia de Demócratas de Navarra, la creación de una Ponencia para estudiar el contenido de la proposición de ley foral de bases de educación y el plan estratégico.

2. La Ponencia se constituyó el día 30 de junio de 2009 con integración de los siguientes miembros designados por los respectivos Grupos Parlamentarios y las Agrupaciones de Parlamentarios

Forales de la Cámara: Ilmas. Sras. D.ª Carmen María González García (UPN), D.ª María Luisa Mangado Cortes (NABAI), D.ª M.ª Victoria Arraiza Zorzano (SPN), D. José Andrés Burguete Torres (CDN) y D.ª Ana Figueras Castellano (IUN-NEB), y asistida por la Letrada de la Cámara. D.ª Silvia Doménech Alegre.

En dicha sesión constitutiva fue elegida Presidenta de la Ponencia la Ilma. Sra. D.ª M.ª Victoria Arraiza Zorzano y se aprobaron sus normas de funcionamiento interno.

3. La ponencia ha contado con la participación de la comunidad educativa de Navarra, Consejo Escolar de Navarra, administración educativa de Navarra, Alta Inspección de Educación, administración municipal, sindicatos de la educación, asociaciones de Directores, representantes de enseñanzas artísticas, música, teatro, danza, escuelas de artes y oficios, profesorado, así como asociaciones de padres y madres.

Han comparecido ante la Ponencia los siguientes expertos y agentes implicados en la materia, a quienes se agradece su participación y colaboración:

– D. Pedro González. Director General de Formación Profesional y Universidades del Departamento de Educación.

– D. Jesús Javier Marcotegui Ros. Vicepresidente del Parlamento de Navarra.

– D. Guillermo Herrero. Director de la Alta Inspección de Educación.

– D. Pedro Rascón Macías. Representante de Herrikoa (CEAPA).

– D. Alfonso Aparicio y D. José Javier Solabre Heras. Representantes de CONCAPA.

– D. Néstor Martínez. Representante de Sortzen.

- D. Marino Barásoain. Director del IES Sanitaria.
  - D. Luis Javier del Portillo Basterra. Director del IES Donapea.
  - D. Juan Carlos Ciria Fadrique. Director del ES ETI (Tudela).
  - D. José Jorge Lanchas Rivero. Salesianos Pamplona.
  - D. Javier Ramos y D. Asier Peláez. Coordinadores de las Escuelas de Música de Navarra.
  - D. Julio Escuriaza. Director del Conservatorio Profesional Pablo Sarasate.
  - D.<sup>a</sup> Carmen Arbizu Goñi. Directora del Conservatorio Superior de Música Pablo Sarasate.
  - D. F. Javier Mangado. Presidente de la Asociación de Directores de Institutos Públicos de Enseñanza Secundaria y Bachillerato. ADI.
  - D. Juan Carlos Turumbay. Presidente de la Asociación de Directores de Centros Públicos de Enseñanza Infantil y Primaria de resto de modelos de Navarra. ADIPNA.
  - D. Iñaki Andueza. Asociación de Directores de Centros Públicos de Enseñanza Infantil y Primaria de modelo D. NIZE.
  - D. Fernando Carbajo. Director del IES Félix Urabayen de personas adultas.
  - D. Jaime Malón. Director de Centros de Adultos “José M<sup>a</sup> Iribarren”.
  - D. Patxi Larrea y D.<sup>a</sup> Emi Eca. Escuela Navarra de Teatro.
  - D.<sup>a</sup> Ana Moreno y D.<sup>a</sup> Cristina Álvarez. Escuela Navarra de Danza
  - D.<sup>a</sup> Belén Goñi Alegre y D.<sup>a</sup> María Beunza. Plan Moderna.
  - D.<sup>a</sup> Teresa Ucar Echagüe. Presidenta del Consejo Escolar de Navarra.
  - D. Pablo Carpio, D.<sup>a</sup> Laura Sanzol y D.<sup>a</sup> Pilar López. Sindicato SEPNA.
  - D. Alejandro Gastaminza. Sindicato UGT (enseñanza concertada).
  - D. José Miguel Gastón Aguas. Sindicato STEE-EILAS.
  - D.<sup>a</sup> Yolanda Salinas Cancel. Sindicato UGT (enseñanza pública).
  - D. José Elizalde. Sindicato CCOO.
  - D. Juan Carlos Laboreo y D.<sup>a</sup> Arantxa Ayensa. Sindicato AFAPNA.
  - D. Alberto Royo. Sindicato APS
  - D. Ander Pascual. Sindicato ELA
  - D.<sup>a</sup> Esperanza Iriarte. Sindicato LAB
  - D. Julio Lafuente. Rector de la Universidad Pública de Navarra.
  - D.<sup>a</sup> Izaskun Arracibel, D. Pello Mariñelarena y D. Iñaki Etxezarreta. Federación de Ikastolas de Navarra.
  - D. Ignacio Iraizoz Zubeldía y D. Agustín Ortiz.- FERRE.
  - D. Francisco José Flores Pérez. Cooperativa San Cernin.
  - D.<sup>a</sup> Blanca Idoate, D.<sup>a</sup> Sofía de Esteban, D.<sup>a</sup> Sonia Viader, D.<sup>a</sup> Katixa Castellano y D.<sup>a</sup> Magdalena Dearriba. Cormín.
  - D. Ricardo Hernández. Gazkalo.
  - D. Miguel Ángel Zubiría, D. Ignacio Orbitarte y D.<sup>a</sup> Cristina Irisarri. Representantes de Sakana.
  - D.<sup>a</sup> Ana Isabel Corcín Berdonces. Directora de la Escuela de Artes y Oficios de Corella.
  - D.<sup>a</sup> Rosa García. Directora de la Escuela de Artes y Oficios de Pamplona.
  - D.<sup>a</sup> Anabel Ávila Navarrete, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Gallardón Echeverría, D. Alberto Parrilla Mambriella, D. David Pérez de Obanos Cortaberría, D.<sup>a</sup> Fátima Pérez Corera, D.<sup>a</sup> Belén Rodríguez Bosch y D. Gregorio Ayape . Federación de Padres y Madres del modelo british.
  - D. Xavier Ballarena Iturburu, D.<sup>a</sup> Nora Salvach Alegria, D.<sup>a</sup> Izaskun Salegui Rivera, D. Javier Astrain Javat y D. Eneko Fernández Maritxalar. Representante de Escuelas Rurales.
  - D.<sup>a</sup> Izaskun Resano Apezarena y D.<sup>a</sup> Cielo Astiz Lacunza. Representantes de las Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona y Navarra.
  - D. Javier Casalí Sarasibar y D. David Guindano.
  - D.<sup>a</sup> Eugenia Echarren y D. Alfonso Echeverría.
  - D. Arturo Goldaracena Asa.
- Los comparecientes han aportado diversa documentación que ha sido objeto del debido estudio y análisis.
4. Tras diversas reuniones, la Ponencia ha aprobado el presente Informe por unanimidad de

sus miembros, en la reunión celebrada el 26 de noviembre de 2010 y con el voto particular de la representante del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

5. Finalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2 del Reglamento de la Cámara, la Ponencia acordó dar cuenta a la Mesa del Parlamento de la finalización de su trabajo con el fin de que ésta proceda a convocar a la Comisión de Educación para el debate y votación del Informe.

## II. REFLEXIONES PREVIAS

Uno de los aspectos más destacables de esta Ponencia ha sido el agradecimiento del conjunto de la Comunidad educativa al haber visto las puertas del Parlamento abiertas para exponer sus inquietudes, propuestas y reflexiones sobre el sistema educativo. Ha sido una convocatoria amplia en la que han participado todos los sectores implicados en la educación. Igualmente se entiende como un buen comienzo para que el sistema educativo de Navarra disponga de la estabilidad que exige el conjunto de la comunidad educativa y de la sociedad, una estabilidad no sujeta a vaivenes políticos e independiente del partido o partidos que gobiernen.

El conjunto de participantes ha recibido con buenos ojos la Proposición Ley de Educación y el Plan Estratégico, si bien han podido establecer sus críticas y demandas de acuerdo con la óptica propia de cada grupo participante y de su posición dentro del sistema educativo. Algunos participantes señalaron que esperaban que sus aportaciones fueran recogidas en el texto de la Ley Foral.

En líneas generales podemos caracterizar esta Ponencia como un tiempo en el que la educación ha tenido su lugar importante en el Parlamento y en el que la Comisión de Educación ha tenido la oportunidad de conocer propuestas y reflexiones para mejorar el sistema educativo en Navarra y para pensar qué camino debe tomar la educación para responder a los retos educativos del SXXI, un siglo de grandes cambios en el que la globalización, las tecnologías de la Información, la inmediatez, el acceso a la comunicación y a la información, la movilidad las formas de acceso al conocimiento son cuestiones que están modificando la sociedad y que plantea nuevas exigencias sobre la escuela.

Es difícil recoger todas y cada una de las aportaciones muchas de ellas de carácter muy concreto que, sin duda, pueden ser extremadamente importantes para desarrollos posteriores o para llevar a cabo planes y programas específicos en los centros educativos. La ponencia es, sobre

todo, un importante caudal de ideas, reflexiones y propuestas para la mejora del sistema educativo que no debieran desecharse, sino ser objeto de reflexión. Todas ellas serán enviadas al Departamento de Educación y a las Instituciones, centros educativos, colectivos y personas participantes con el fin de que contribuyan a mejorar la calidad de nuestro sistema desde los distintos ámbitos sociales.

La siguiente reflexión aportada por uno de los grupos participantes es una buena síntesis del objeto de la Ponencia y del trabajo realizado:

La coincidencia de estas dos iniciativas. La Proposición de Ley y el Plan Estratégico, una parlamentaria y otra administrativa es una magnífica ocasión para reflexionar proponer, contrastar y acordar unas bases mínimas sobre el sistema educativo en Navarra para que juegue el rol que la sociedad espera de él. Deseamos que las formaciones políticas sepan recorrer un camino de mínimos político entre diferente y por tanto estable. Son exigencias de futuro y acordarlas es un mínimo imprescindible si queremos responder con lealtad a las necesidades sociales de Navarra y afrontar nuestro futuro con éxito.

## III. PROPUESTAS MÁS SIGNIFICATIVAS Y COMPARTIDAS

A continuación vamos a destacar las cuestiones que se han repetido con más insistencia en las distintas comparecencias y que son indicativas de la dirección que debería seguirse en la planificación educativa:

1. Hay que avanzar hacia la consecución plena de la titulación en ESO, así como hacia la continuidad de la formación hasta los 18 años; estos objetivos de formación deben extenderse también a la población adulta para hacer efectivo el concepto de educación a lo largo de la vida. Educación de Adultos, Formación Profesional y Universidad están implicadas en este objetivo.

2. La igualdad de oportunidades está en la base de estos objetivos y, por tanto, las acciones que contribuyan a reforzarla tendrán un lugar prioritario: extensión educativa, políticas de becas, atención a la diversidad, mejoras en los centros educativos, formación del profesorado...

3. Equidad, calidad y excelencia son conceptos que deben hacerse compatibles en los centros educativos. Navarra tiene unos buenos índices en equidad que deben mantenerse e incrementarse avanzando de forma clara hacia la calidad y la excelencia para que todos los ciudadanos encuentren un espacio real y adecuado para el desarrollo

de sus capacidades personales, educativas y sociales.

4. Se deben incrementar las medidas de atención a la diversidad y la asignación de recursos a los centros en función de sus indicadores y necesidades, así como la definición de los aprendizajes imprescindibles y las competencias básicas en la enseñanza obligatoria, atendiendo particularmente a su evaluación y al incremento de las acciones de individualización de la enseñanza y al refuerzo de la acción tutorial.

5. La Formación continua del profesorado merece una atención especial para responder a las exigencias de la sociedad: acción tutorial, atención a la diversidad, aprendizaje por competencias, tecnologías de la información, idiomas o dirección de centros educativos.

6. Se tiene que avanzar hacia la configuración de centros educativos flexibles en su organización y abiertos al entorno.

7. Hay que avanzar hacia un nuevo modelo de Centro más eficaz y ágil en la gestión de sus recursos y con una autonomía permita llevar a cabo los planes y proyecto educativo, con un modelo nuevo de dirección y gestión. Para ello se tendrá en cuenta:

a) Un Proyecto Educativo elaborado teniendo en cuenta el contexto del centro y la participación de la Comunidad Educativa, así como los medios necesarios para su desarrollo.

b) Un nuevo modelo de dirección de centros que exija formación específica, se base en un desempeño del liderazgo novedoso y en la implantación de sistemas de incentivos ligados a objetivos y que justifique y fundamente las acciones que lleva a cabo, que potencie el trabajo en equipo y establezca la corresponsabilidad de todos los integrantes de la comunidad escolar, a la hora de afrontar los retos de la nueva dirección.

c) Implantar un modelo de autonomía de centros en los ámbitos pedagógico, organizativo y de gestión, ligado a la evaluación como exigencia imprescindible.

d) Equipos educativos y docentes más profesionalizados que, desde el dominio de sus ámbitos de actuación, sepan dar una respuesta adecuada a las demandas que se les hace desde la comunidad escolar.

e) Estos centros precisan de un nuevo modelo de inspección: que les evalúe y les proporcione el asesoramiento necesario para la consecución de sus objetivos, facilitando, en definitiva, la informa-

ción necesaria al conjunto de agentes de la comunidad educativa (administración, familia, profesorado, alumnado y equipos directivos) que les permita tener un conocimiento más ajustado de su realidad escolar.

8. El plurilingüismo de acuerdo con los modelos lingüísticos ya tradicionales en el sistema educativo de Navarra, así como la incorporación de los centros educativos a las tecnologías de la información y la comunicación se repiten como dos proyectos/actuaciones imprescindibles en una escuela que piense en el futuro. Hay que implantar la figura del responsable de mantenimiento de los sistemas informáticos.

9. Mejorar la formación del profesorado tanto inicial como continua teniendo en cuenta los actuales retos, competencias básicas, idiomas, tecnologías de la información, nuevas metodologías de trabajo y establecer medidas de promoción profesional.

10. Equidad en la escolarización y corresponsabilidad en todos los centros sostenidos con fondos públicos de acuerdo con los principios señalados en la LOE.

11. La planificación del sistema educativo corresponde a las Administración Pública y los centros públicos y los privados concertados, como subsidiarios de la red pública, prestan este servicio público.

12. Ampliar la oferta educativa para el alumnado de 0-3 años y tender hacia la universalización de este ciclo educativo.

13. Estudiar la posibilidad de mancomunar las enseñanzas de adultos y la formación de las Escuelas de Música.

14. Realizar una evaluación de las diferentes experiencia habidas en los centros plurilingües y bilingües e incorporar asesoramiento a los centros escolares que inician esta experiencia.

15. Reforzar las políticas de becas en el ámbito de la Formación Profesional y las Enseñanzas Artísticas: Música, danza, teatro y artes plásticas para facilitar la movilidad del alumnado que quiere seguir su itinerario educativo en estos estudios.

16. En el aspecto legislativo resulta evidente la necesidad de desarrollar unos Reglamentos (R.O.C.) actualizados y acordes a las características específicas de estos centros, las enseñanzas que en ellos se imparten, y el perfil de su alumnado.

17. El programa educa debe ser el que incorpore todos los procedimientos, académicos, de

gestión de personal, económico y otros, todos adaptados a los diferentes tipos de enseñanza: no hay un centro tipo: escuelas rurales, centros de FP, centros de enseñanzas artísticas, centros de Educación Especial.

18. La Universidad desempeña un papel fundamental en la formación de los ciudadanos y en la modernización del sistema económico y productivo. El futuro profesorado, además, se forma en la Universidad. La docencia y la investigación, pero también la innovación y la transferencia de conocimientos son imprescindibles para la modernización de la sociedad.

19. La movilidad y la internacionalización en los estudios universitarios exigen una política de becas y ayudas que haga efectiva esta posibilidad a todo el alumnado que quiera completar estos itinerarios educativos, sin olvidar la obligación del compromiso con el esfuerzo, lógico en los estudios superiores. .

#### IV. PROPUESTAS EN ÁMBITOS ESPECÍFICOS

##### Enseñanzas artísticas

1. Las enseñanzas artísticas educan al público, que así obtiene un mayor conocimiento y criterio a la hora de valorar y disfrutar de las distintas disciplinas artísticas.

2. Se aprecia la necesidad de abordar la educación musical con carácter global y definir las intenciones y finalidades para el conjunto de las enseñanzas musicales en Navarra. Parece necesario mejorar la comunicación entre las Escuelas de Música con el fin de estructurar y canalizar su oferta educativa hacia los Grados Profesional y Superior. Sería también oportuno avanzar hacia mancomunar los servicios que prestan los Ayuntamientos en el ámbito musical.

3. Dentro de este contexto parece razonable la revisión de la política de financiación de las Escuelas de Música, para que dispongan de los recursos necesarios de acuerdo con las demandas del sistema educativo en Navarra.

4. El acceso, la movilidad, la abultada interinidad y la formación del profesorado de las diferentes enseñanzas musicales son cuestiones que preocupan a los profesionales de este ámbito, fundamentalmente en el grado profesional y superior.

5. Reforzar la autonomía de los equipos directivos para promover la contratación de profesionales destacados en distintos ámbitos musicales para impartir clases y cursos de especialización, así como para establecer convenios con entidades

culturales y artísticas, dirigidas a la formación del alumnado en el ámbito laboral.

6. En cuanto al área de Arte Dramático se insiste en la Formación en Arte Dramático que desarrolla la Escuela Navarra de Teatro, entidad que trabaja en convenio con los Departamentos de Educación y Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra. Se aboga por la incorporación de ciclos formativos relacionados con las artes escénicas.

7. En el ámbito de la Danza, el reconocimiento oficial de los estudios facilitaría al alumnado el acceso a las Enseñanzas Artísticas, promocionando la profesionalidad. Hay que tener en cuenta que la Danza como profesión deriva en otras profesiones como: la pedagogía, escenografía, iluminación, diseño, vestuario, etc. Todo lo que engloba las Artes Escénicas.

8. La propia comunidad debe avanzar hacia la posibilidad de profesionalizar la Danza, facilitando y dando salida a nuevos talentos, adaptando el sistema legislativo y ofreciendo una estructura educativa acorde con nuestros tiempos.

9. Un nuevo marco legal permitiría a los centros el diseño de currículos adaptados a la formación del alumnado en los aspectos profesionales demandados por la sociedad actual.

##### Atención a la Diversidad y educación inclusiva

1. La equidad requiere que la escuela sea verdaderamente inclusiva con un currículo y una organización que facilite el éxito y el progreso de todo el alumnado, independientemente de que tengan necesidades asociadas a discapacidad, problemas de conducta, altas capacidades o situación socio-cultural desfavorecida.

2. La LOE se entiende como un marco interesante para avanzar en la enseñanza inclusiva, que debe contemplar programas de intervención a partir de la Educación Infantil y Primaria con el fin de establecer refuerzos desde una detección temprana de la necesidad educativa, sea ésta de la índole que sea.

3. La atención a la diversidad tiene que estar estrechamente ligada a la accesibilidad universal propiciando que todas las etapas y niveles educativos, desde la Educación Infantil hasta la Universidad y las enseñanzas para adultos estén abiertas a todos.

4. Diseñar diferentes programas de atención a la diversidad para que, desde la autonomía de los centros, puedan organizarse medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto del centro y a las necesidades del alumnado y las familias.

Consolidar aquellas medidas y programas de atención a la diversidad con una evaluación positiva y que han contribuido de forma exitosa a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado

5. En cuanto a los colectivos en riesgo, debe abordarse con más intensidad un enfoque socioeducativo con programas de refuerzo que incidan en la eliminación del abandono escolar temprano, avanzándose hacia el éxito escolar para todos con la adquisición de las competencias necesarias para la inserción en la vida social y profesional.

#### Escuelas rurales

1. Las escuelas rurales precisan de un tratamiento transversal, un enfoque global en el que se consideren las especificidades y diferencias que deben ser entendidas como un elemento enriquecedor para el sistema educativo de Navarra. Las dotaciones de recursos materiales y humanos debe realizarse de acuerdo con las características de estas escuelas primando los factores de estabilidad del profesorado con el fin de responder a una deseable igualdad de oportunidades entre todo el alumnado independientemente del lugar de residencia.

2. Se debería compensar con recursos y estabilidad a los centros rurales dado que por su especificidad parece adecuado adaptar la metodología de gestión administrativa o de recursos humanos a las circunstancias particulares.

#### Formación Profesional

1. Planificación zonal con coordinación de recursos especializados, planificación equilibrada con objetivos posibles para ser alcanzados. Estudio sistemático de la situación y necesidades de formación profesional para una mejor adaptación a las necesidades e impulso productivo en la zona.

2. Potenciación de las TIC. Crear las infraestructuras que permitan este desarrollo realmente. Fibra óptica y equipos electrónicos de alta veloci-

dad. El alumnado tiene en su domicilio mejores condiciones de acceso a Internet que en el centro.

3. Equipos directivos con autonomía para tomar decisiones en la oferta formativa del centro, en la gestión económica, en la planificación de los recursos humanos del centro para contar con los especialistas más cualificados para impartir docencia en los módulos y los cursos de especialización.

4. Mejorar la relación con el Servicio de Inspección, Servicio de Ordenación, Servicio de Planificación y FP: se precisa más y mejor coordinación entre estos Servicios con la garantía de un solo interlocutor con el centro.

5. Un nuevo marco legal permitiría a los centros el diseño de currículos adaptados a la formación del alumnado en los aspectos profesionales demandados por la sociedad actual.

6. Mayor autonomía de los equipos directivos para establecer convenios con empresas e instituciones para la formación del alumnado en el ámbito laboral.

#### Formación a lo largo de la vida

1. Las presentaciones acerca de este tema han sido variadas, desde el centro de educación de adultos "José M<sup>a</sup> Iribarren", el instituto "Félix Urabayen", los centros de Formación Profesional, desde la ETI hasta el IES Sanitaria y la UPNA, con la consolidación de su Aula de la Experiencia y la aplicación del EEES y los postgrados y masteres, que abren unas importantes puertas a la necesidad de la formación continua.

2. En este campo, el empleo de plataformas digitales facilita el acceso y la formación desde casa o el trabajo y es un espacio educativo que debe potenciarse por su flexibilidad y posibilidades de adaptación a las necesidades de la población adulta.

Pamplona a 26 de noviembre de 2010

La Presidenta de la ponencia: M.<sup>a</sup> Victoria Arraiza Zorzano

## Normas para la elección de los cinco miembros del Patronato de la Fundación Moderna que corresponde designar al Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2010 la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vistos el escrito del Consejero de Economía y Hacienda solicitando al Parlamento de Navarra la designación de los cinco miembros que en su nombre vayan a formar parte del Patronato de la Fundación Moderna y el informe de los Servicios Jurídicos, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 37.1.9ª del Reglamento, SE ACUERDA:

**Primero.** Aprobar las Normas para la elección de los cinco miembros del Patronato de la Fundación Moderna que corresponde designar al Parlamento de Navarra, cuyo texto se transcribe a continuación:

1.ª El Parlamento de Navarra elegirá a cinco de sus miembros para que formen parte del Patronato de la Fundación Moderna.

2.ª Los Grupos Parlamentarios o Agrupaciones de Parlamentarios Forales podrán presentar, individual o conjuntamente, candidaturas integradas por cinco Parlamentarios de los que tres serán de un sexo y dos del otro sexo.

3.ª La presentación de candidaturas se efectuará por los Grupos Parlamentarios o Agrupaciones de Parlamentarios Forales mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de los candidatos propuestos.

4.ª El plazo para la presentación de candidatos a miembros del Patronato por los Grupos Parlamentarios o Agrupación de Parlamentarios Forales finalizará a las 12:00 horas del próximo día 21 de diciembre de 2010.

5.ª Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a la proclamación de las mismas.

6.ª La elección de los cinco miembros del Patronato tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

7.ª La votación se hará por papeletas, en las que cada Parlamentario podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir.

8.ª La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los cinco candidatos que obtengan mayor número de votos.

9.ª Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta, se dirimirán en otra votación entre los que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido.

**Segundo** Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de diciembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda